

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de febrero del año 2019, en el desahogo del punto XV-A del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

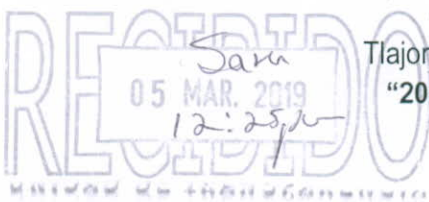
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 025/2019

PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección General Obras Públicas, presente un proyecto integral a la Tesorería Municipal que permita solucionar la problemática en el canal de aguas pluviales del fraccionamiento Chulavista y Hacienda Santa Fe, en razón de la suficiencia presupuestal, además de dar seguimiento a las obras y acciones que ya se encuentran en proceso en esta materia.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección General de Obras Públicas y a la Tesorera Municipal para su conocimiento y debido cumplimiento.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de febrero de 2019.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

